



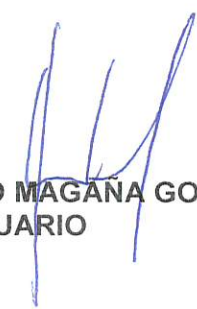
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTISTA: JAVIER PERALTA ALBARRÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PALIZADA, CAMPECHE

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En el expediente con número de clave **TEEC/JDC/19/2025 Y ACUMULADO TEEC/JDC/20/2025/INC**, relativos a los **Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido Javier Peralta Albarrán, en contra de la **"INEJECUCIÓN DE SENTENCIA"** (sic). El **Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, **dicto un acuerdo de acumulación y vista** con fecha **uno de octubre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día de hoy **uno de octubre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha uno de octubre del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO





INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

CUADERNO INCIDENTAL: TEEC/JDC/19/2025/INC.

PROMOVENTE: JAVIER PERALTA ALBARRÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PALIZADA, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTO IMPUGNADO: "INEJECUCIÓN DE SENTENCIA" (sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE Y PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha uno de octubre de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente y ponente con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha veintiséis de septiembre signado por la secretaria técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional¹, presentado ante la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el treinta de septiembre del año dos mil veinticinco. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: la cuenta, el magistrado presidente y ponente; **ACUERDA:**

PRIMERO. Acumulación. Se tiene por presentada a la secretaría técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN con el escrito de fecha veintiséis de septiembre del presente año presentado ante la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el treinta de septiembre del año dos mil veinticinco, con el cual pretende dar cumplimiento a los actos ordenados por esta autoridad en el numeral cuatro de la Consideración SÉPTIMA del apartado "EFECTOS" de la sentencia principal², remitiendo para tal efecto, copia simple del oficio RNM/201/2025 signado por el Director del Registro Nacional de Militantes del PAN, anexando:

1. Copia simple del oficio RNM/201/2025 de fecha diez de septiembre del dos mil veinticinco. Constante de 7 fojas.

En consecuencia, acumúlense a los autos el oficio antes señalado y documentación adjunta para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Remisión de copias certificadas. Se solicita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral local, remitir a esta autoridad copias

1 En adelante PAN.

2 De fecha quince de julio del dos mil veinticinco.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

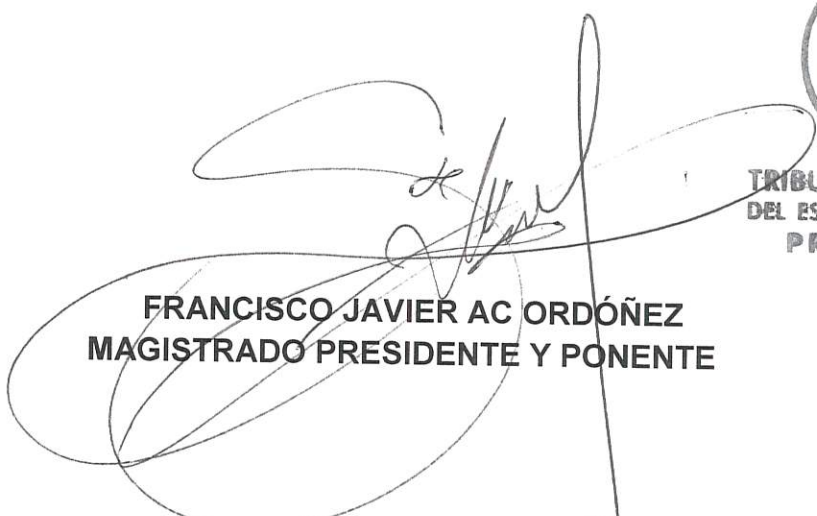


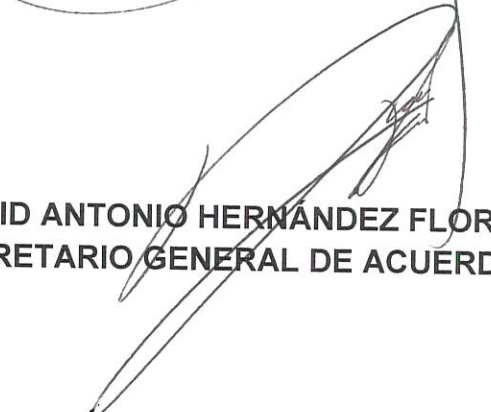
ACUERDO DE ACUMULACIÓN.
TEEC/JDC/19/2025/INC Y ACUMULADO

certificadas de la documentación anteriormente acumulada al Cuaderno Incidentar TEEC/JDC/19/2025/INC/2 y su acumulado TEEC/JDC/20/2025, ya que dichos documentos se encuentran relacionados con la sustanciación del referido incidente.

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado ponente ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE**.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE Y PONENTE


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (1 de octubre de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE**.